

■ LEY DE PAGO PAREJO

CONDICIONES: En general, es ilegal que un patrón intencionalmente pague salarios a una mujer a un sueldo que sea menos que el sueldo el mismo patrón paga a un hombre para trabajo comparable, en tareas que tienen requisitos comparables relacionados a habilidad, esfuerzo y responsabilidad.

Hay excepciones para diferencias en salarios basadas en antigüedad (la duración de empleo con el mismo patrón o en la misma compañía), mérito, cantidad o calidad de producción, o cualquier otro factor aparte de sexo.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Unit, Oklahoma Department of Labor, Oklahoma City, Oklahoma 73105 (405-521-6598).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.